Ministerio Público informa sobre investigaciones de la Fundación Chamorro, Felix Maradiaga y Juan Sebastian Chamorro

Por: Tortilla con sal. 15/06/2021

Comunicado 011-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa el proceso **por el delito de lavado de dinero, bienes, activos y otros,** en contra de la Fundación "Violeta Barrios de Chamorro" y en relación a ello, el día 08 de junio, se presentó **Wilfredo Ernesto Miranda Aburto**, contestando algunas de las preguntas que se le realizaron y el señor **José Manzanares Ortiz**, en representación del Hospital Metropolitano Vivian Pellas, quien contestó las preguntas que se le realizaron. Ambas personas, después de brindar su testimonio y firmar el acta, procedieron a retirarse. El día de ayer, 09 de junio, se presentó la señora **Sheila Vanesa Balmaceda Urrutia**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron y luego de firmar el acta se retiró. El día de hoy, 10 de junio, se presentaron los señores **Eduardo Salvador Enríquez Bermúdez; Elmer Fabián Medina Sánchez; y Olimpia María Rodríguez Rodríguez**, en representación de Viajes América, quienes contestaron las preguntas que se les realizaron, firmaron el acta y procedieron a retirarse.

El Ministerio Público, informa a la población que el día de ayer 09 de junio de 2021, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para ampliación del plazo de investigación complemantaria y detención judicial en contra de **Félix Alejandro Maradiaga Blandón**, por estar siendo investigado por desarrollar actividades ilícitas a través de la Fundación Libertad o para la Libertad y por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 "Ley de defensa de los derechos del

pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz". **La solicitud fue admitida por el judicial en la audiencia especial y dictó la detención judicial por 90 días.**

Hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención en contra de **Juan Sebastián Chamorro García**, por estar siendo investigado por la posible comisión de actos ilícitos a través de FUNIDES y por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055. Además, quien presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y que ha incitado públicamente a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionado bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones y ha demandado, exaltado y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo hoy mismo, la solicitud fue admitida por la judicial y se dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público se encuentra al servicio del pueblo como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, restituyendo de esta manera la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica y como parte del sistema de justicia penal, continuará realizando las diligencias que le corresponden conforme ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los 10 días del mes de junio del año dos

Comunicado 011-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa el proceso **por el delito de lavado de dinero, bienes, activos y otros,** en contra de la Fundación "Violeta Barrios de Chamorro" y en relación a ello, el día 08 de junio, se presentó **Wilfredo Ernesto Miranda Aburto**, contestando algunas de las preguntas que se le realizaron y el señor **José Manzanares Ortiz**, en representación del Hospital Metropolitano Vivian Pellas, quien contestó las preguntas que se le realizaron. Ambas personas, después de brindar su testimonio y firmar el acta, procedieron a retirarse. El día de ayer, 09 de junio, se presentó la señora **Sheila Vanesa Balmaceda Urrutia**, quien contestó todas las preguntas que se le realizaron y luego de firmar el acta se retiró. El día de hoy, 10 de junio, se presentaron los señores **Eduardo Salvador Enríquez Bermúdez; Elmer Fabián Medina Sánchez; y Olimpia María Rodríguez Rodríguez**, en representación de Viajes América, quienes contestaron las preguntas que se les realizaron, firmaron el acta y procedieron a retirarse.

El Ministerio Público, informa a la población que el día de ayer 09 de junio de 2021, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para ampliación del plazo de investigación complemantaria y detención judicial en contra de **Félix Alejandro Maradiaga Blandón**, por estar siendo investigado por desarrollar actividades ilícitas a través de la Fundación Libertad o para la Libertad y por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 "Ley de defensa de los derechos del

1 *"Con las víctimas por la justicia"*

pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz". **La solicitud fue admitida por el judicial en la audiencia especial y dictó la detención judicial por 90 días.**

Hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención en contra de **Juan Sebastián Chamorro García**, por estar siendo investigado por la posible comisión de actos ilícitos a través de FUNIDES y por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055. Además, quien presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y que ha incitado públicamente a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionado bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones y ha demandado, exaltado y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo hoy mismo, la solicitud fue admitida por la judicial y se dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público se encuentra al servicio del pueblo como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, restituyendo de esta manera la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica y como parte del sistema de justicia penal, continuará realizando las diligencias que le corresponden conforme ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los 10 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ

Fotografía: CNN

Fecha de creación
2021/06/15